



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES PARA LA SEDE CENTRAL Y ALMACÉN DE PUNTA HERMOSA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Unidad de Organización:	El Área de Servicios Generales del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125001447 / OEI.08-036
Denominación de la Contratación:	Servicio de recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de extintores para la Sede Central y Almacén de Punta Hermosa de PROVIAS DESCENTRALIZADO

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar condiciones necesarias de seguridad, en las diferentes dependencias de la sede central de Provias Descentralizado, garantizando las condiciones de seguridad para los servidores de la entidad, así como la operatividad y correcto funcionamiento de los extintores, lo cual permitirá contar con una primera línea de defensa en caso de un incendio en las instalaciones de la Entidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como objetivo la contratación de una empresa que brinde el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, con el fin de mantener dichos equipos operativos y que permitan salvaguardar la integridad del personal, instalaciones y material de las diferentes dependencias de la Sede Central de Provias Descentralizado, en cumplimiento de las normas vigentes, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**3.1 ALCANCES DEL SERVICIO**

El alcance de la prestación del servicio, es a los extintores detallados en el **ANEXO N° 01**, y a las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de recarga y mantenimiento de los extintores descritos en el **ANEXO N° 01**, que forman parte integrante de los Términos de Referencia, teniendo como resumen la siguiente cantidad que se detalla en el **Cuadro N° 01**:

CUADRO N° 01

ITEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Extintores Polvo Químico Seco (PQS)	06 kg.	55
2	Extintores Polvo Químico Seco (PQS)	12 kg.	07
Número total de unidades			62

Cada extintor debe cumplir la Norma Vigente NTP 350.043.1

3.3 ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO

- La recarga de los extintores que se detallan en el **ANEXO N° 01** (Del N° 01 al 62), será de tipo Polvo Químico Seco (PQS) clase ABC; cuyo porcentaje de concentración debe ser mínimo de 75% de Fosfato Monoamónico. El proveedor debe adjuntar el certificado de calidad del PQS.



- En todos los cilindros de los extintores a recargar que se detallan en el **ANEXO N° 01**, deberá ser eliminada la humedad antes del servicio de recarga y asegurar que se encuentren en buen funcionamiento.
- Asegurar el correcto estado de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera u otros accesorios y de corresponder el cambio de algún accesorio.
- El servicio incluye, asimismo la realización de las pruebas hidrostáticas en los extintores que se detallan en el **ANEXO N° 02**, con el fin de garantizar que la medición esté dentro del rango establecido normativamente.
- EL CONTRATISTA remitirá las constancias o certificados de garantía de operatividad y de la vigencia de los equipos extintores detallados en el **ANEXO N° 01**, así como de las pruebas hidrostáticas de los extintores detallados en el **ANEXO N° 02**
- Los extintores, incluidos los que se encuentran en el almacén de Punta Hermosa, deben ser recogidos en el jirón Camaná N° 678, Cercado de Lima – Sede Central de Provias Descentralizado, en coordinación con el Área de Servicios Generales.
- EL CONTRATISTA deberá iniciar el servicio retirando los extintores existentes conforme a la ubicación detallada en el **ANEXO N° 01**, previa coordinación con el Área de Servicios Generales y el Área de Patrimonio.
- EL CONTRATISTA efectuará el servicio de recarga y mantenimiento de extintores en su taller.
- No deberá dañarse los envases de los extintores. De detectarse algún daño, EL CONTRATISTA deberá realizar la reparación y/o reposición, debiendo devolver los envases en las mismas condiciones entregadas.
- EL CONTRATISTA deberá proveer extintores de las mismas características y la misma cantidad, en calidad de préstamo mientras dure la recarga y entrega de los extintores materia de la orden de servicio, a fin de no dejar desprotegido las instalaciones de la Entidad.
- Una vez recargado los extintores, EL CONTRATISTA deberá de realizar las coordinaciones necesarias con el Área de Servicios Generales para confirmar la distribución previa a la entrega hacia las instalaciones de la Entidad que será en cada piso, sito en el Jr. Camaná N° 678, Cercado de Lima, y proceda con el recojo de los equipos entregados en calidad de préstamo. Los extintores del Almacén de Punta Hermosa serán entregados en la sede central.
- El proveedor debe entregar un (01) precinto de seguridad adicional, y similar al de los extintores que se detallan en el **ANEXO N° 01**.
- Todos los extintores que presenten deterioro en la pintura exterior deberán ser pintados nuevamente de color rojo según normativa, retirando previamente los stickers y adhesivos de control patrimonial y colocándolos nuevamente al finalizar el servicio, así mismo, se debe asegurar en lo posible la visibilidad del código de cilindro y fecha de fabricación.
- No se permitirá soldar y/o parchar ningún extintor, o cualquier componente que forme parte del equipo.
- El servicio debe incluir 01 (una) capacitación en "Prevención de incendios, uso y manejo de Extintores", teórico y práctico con una duración mínima de 02 (dos) horas. La capacitación se realizará en la sede central de Provias Descentralizado, dirigido al personal y los brigadistas de la Entidad, según programación elaborada por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, dentro del plazo de ejecución del servicio en el horario de 8:30 a.m. hasta las 5:30 p.m. de lunes a viernes.



- El servicio es a todo costo, incluye la descarga, recarga, pruebas hidrostáticas en lo que corresponde, mano de obra, transporte, revisión, insumos capacitación, certificaciones y demás documentos para la realización del servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Servicios. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado y no tener impedimento para contratar con el estado. Acreditar con declaración Jurada.
- Contar con documento que autorice el servicio de recarga y mantenimiento de extintores

CONDICIONES PARTICULARES

- El Proveedor deberá acreditar mediante copia de contratos u órdenes de compra, o comprobantes de pago de bienes iguales o similares al objeto de la contratación en entidades públicas y/o privadas realizadas durante los 05 (cinco) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, por un importe de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles).
- Se consideran contrataciones similares a los siguientes: servicio de recarga y/o mantenimiento de extintores en general.
- Deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; por adquisiciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 05 (cinco) años anteriores a la fecha de la presentación de cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

El presente servicio se prestará dando cumplimiento a la Norma Técnica Peruana - NTP 350.043.1

VI. SEGUROS

Deberá contar con Seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado, vigente durante la prestación del servicio, el cual será presentado al momento de la notificación de la Orden de Servicio al mismo correo del cual le fue notificado.

VII. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

Carta de garantía mínima de un (01) año a partir de la recepción del bien.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

- EL CONTRATISTA deberá iniciar el servicio retirando de Provías Descentralizado ubicado en Jr. Camaná N° 678, Cercado de Lima, los extintores conforme a la ubicación detallada en el **ANEXO N° 01**, previa coordinación con el Área de Servicios Generales y el Área de Patrimonio, y deberá transportarlo a su local para efectuar el servicio contratado.
- EL CONTRATISTA deberá proveer a Provías Descentralizado extintores de las mismas características y la misma cantidad en calidad de préstamo, mientras dure la recarga y entrega de los extintores materia de la orden de servicio, a fin de no dejar desprotegido las instalaciones de la Entidad
- EL CONTRATISTA después de efectuado el servicio, deberá realizar las



<p>coordinaciones con el Área de Servicios Generales y Patrimonio para confirmar la entrega y distribución que será en cada piso dentro de las instalaciones de Provías Descentralizado ubicado en Jr. Camaná N° 678, Cercado de Lima, y procederá con el recojo de los equipos entregados en calidad de préstamo.</p>
<p>PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de 07 (siete) días calendarios, computados desde el día siguiente de la notificación Orden de Servicio. Para ello, el recojo de los extintores deberá realizarse en un plazo no mayor a 02 (dos) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. La capacitación se realizará dentro del plazo de ejecución del servicio, en las instalaciones de la Entidad, para un aproximado de treinta (30) personas.</p>
<p>IX. CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será otorgada por el responsable del Área de Servicios Generales del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de 07 (siete) días calendario de presentado el respectivo entregable.</p>
<p>X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Se pagará en 01 (una) armada, luego de emitirse la Respectiva Conformidad del Servicio por el funcionario competente, previa presentación de la documentación requerida para el pago.</p> <p>DOCUMENTOS PARA EL PAGO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación• Constancias o certificados de garantía de operatividad y de la vigencia de los equipos extintores detallados en el ANEXO N° 01, así como de las pruebas hidrostáticas de los extintores detallados en el ANEXO N° 02.• Constancias o certificados de garantía de operatividad y vigencia de prueba hidrostática de los extintores donde se incluya su vigencia• Constancias o certificados de capacitación al personal que fue capacitado• Factura• Guías de Remisión• Autorización de abono en CCI
<p>XI. CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.</p>
<p>XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p>XIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>
<p>XIV. PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a. Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

El contratista es responsable cumplir con todas las actividades y/o características de su entregable en las condiciones y plazos requeridos, debiendo presentar el Informe y el SCTR.

El Área de Servicios Generales es responsable de asignar las actividades al contratista y verificar el cumplimiento de todas las actividades y/o características de su entregable y SCTR en las condiciones y plazos requeridos.

La identificación, evaluación y control de riesgos será a través del informe de cumplimiento de las actividades presentadas por el contratista, así como el seguimiento que el área usuaria realiza durante la ejecución del entregable en los plazos requeridos (numeral **IX. CONFORMIDAD**) en los términos de referencia.

El contratista es responsable de verificar antes del cumplimiento del plazo de ejecución del entregable que el área usuaria le ha asignado todas las actividades contratadas, de ser el caso que no le hayan asignado la totalidad deberá alertar mediante documento (carta y/o correo electrónico) al área usuaria.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Mitigación / Acciones	Asignación del riesgo	
					Entidad	Contratante
Retraso en el inicio del servicio	Baja	Medio	Medio	Firma oportuna del contrato y entrega de documentación preliminar.	X	
Omisión de alcances del TdR (III)	Media	Alta	Alto	Revisión normativa con personal capacitado, replanteo según condiciones del lugar.		X
Mal funcionamiento del servicio	Media	Alto	Alto	Implementar un plan de contingencia y respuesta inmediata para identificar, aislar y corregir el fallo.		X

XXII. OTRA CONSIDERACIÓN

La contratación se encuentra regulada por la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Firma del solicitante

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria

**ANEXO N° 01**

IT	PISO	AÑO DE FABRICACION	# SERIE PVD	SERIE CILINDRO	UBICACIÓN	TIPO DE AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	Vence PH	Prox. Mtto
1	1	2009	88222525 - 0078	2379	Ingreso Oficina	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
2	2	2021	88222525 - 0679	381	ACGD	PQS	06 Kg	Dic-26	Dic-25
3	2	2020	88222525 - 0634	000234	Ingreso OA	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
4	2	2020	88222525 - 0627	000193	Tesorería	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
5	2	2020	88222525 - 0628	00239	Contabilidad	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
6	2	2020	88222525 - 0633	00151	Archivo	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
7	2	2010	88222525 - 0642	4231	Contabilidad	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
8	2	2020	88222525 - 0630	0075	Almacén SSGG	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
9	2	2020	88222525 - 0629	00201	Abastecimiento Impresora	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
10	2	2020	88222525 - 0631	0340	PE Abastecimiento	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
11	2	2020	88222525 - 0625	00009	Abastecimiento	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
12	2	2020	88222525 - 0626	00190	Oficina Administración	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
13	5	2009	88222525 - 0081	2423	Pasillo GMS	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
14	5	2009	88222525 - 0068	2427	GMS - Ploteador	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
15	6	2014	88222525 - 0116	1054	Ingreso Piso 06	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
16	6	2023	88222525 - 0658	0001683	Kitchen ORH	PQS	06 Kg	Oct-28	Dic-25
17	6	2023	88222525 - 0659	000259	STPAD	PQS	06 Kg	Oct-28	Dic-25
18	6	2018	202105208	517	Pasillo archivo	PQS	12 Kg	Dic-28	Dic-25
19	6	2018	2203982	390	Pasillo archivo	PQS	12 Kg	Dic-28	Dic-25
20	6	2018	202104903	640	Pasillo archivo	PQS	12 Kg	Dic-28	Dic-25
21	6	2018	202105143	364	Pasillo archivo	PQS	12 Kg	Dic-28	Dic-25
22	6	2018	2203994	522	Pasillo archivo	PQS	12 Kg	Dic-28	Dic-25



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

23	6	2018	202105032	389	Pasillo archivo	PQS	12 Kg	Dic-28	Dic-25
24	6	2018	202105044	393	Pasillo archivo	PQS	12 Kg	Dic-28	Dic-25
25	7	2009	88222525 - 0075	2434	Ingreso Piso 07	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
26	7	2023	88222525 - 0657	2956	Proregión	PQS	06 Kg	Dic-28	Dic-25
27	7	2023	88222525 - 0664	0823	Pasillo	PQS	06 Kg	Dic-28	Dic-25
28	7	2009	88222525 - 0082	2421	PATS	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
29	7	2009	88222525 - 0076	2411	OTI	PQS	06 Kg	Set-27	Dic-25
30	7	2009	88222525 - 0620	2399	OTI / IMP	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
31	7C	2009	88222525 - 0077	2417	Ingreso	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
32	7C	2001	88222525 - 0640	9	Medio	PQS	06 kg	Dic-26	Dic-25
33	8	2009	2201374	-----	Ingreso / Estudios	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
34	8	2014	88222525 - 0117	2359	Estudios	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
35	8	2009	88222525 - 0067	2428	Estudios	PQS	06 Kg	Dic-28	Dic-25
36	8	2009	88222525 - 0072	2431	Estudios	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
37	8	2023	88222525 - 0663	3172	Estudios Sala de Reuniones	PQS	06 Kg	Oct-28	Dic-25
38	9	2009	88222525 - 0089	2417	Obras	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
39	9	2014	88222525 - 0114	1411	Obras	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
40	9	2009	88222525 - 0080	2424	Obras / PE	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
41	9	2023	88222525 - 0654	2153	Obras	PQS	06 Kg	Oct-28	Dic-25
42	10	2009	88222525 - 0069	2376	Ingreso Piso 10	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
43	10	2009	88222525 - 0090	2429	PACRI	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
44	10	2009	88222525 - 0087	2433	GIE / Archivo	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
45	10	2009	88222525 - 0083	2414	GIE / Ingreso	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
46	10	2009	88222525 - 0085	2408	GIE / PE	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
47	10	2020	88222525 - 0632	0183	GIE / IMP	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
48	11	2023	88222525 - 0652	002377	Ingreso Piso 11	PQS	06 Kg	Dic-28	Dic-25
49	11	2009	88222525 - 0073	2413	Sala de Reuniones - DE	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

50	11	2019	250643	18708	Sala de Espera	PQS	06 Kg	Dic-29	Dic-25
51	11	2023	88222525 - 0651	856	Sala de Espera	PQS	06 Kg	Dic-28	Dic-25
52	11	2019	2207010	18254	Oficina - ST	PQS	06 Kg	Dic-29	Dic-25
53	12	2014	88222525 - 0113	1243	OPP	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
54	12	2023	88222525 - 0660	2925	OPP	PQS	06 Kg	Dic-28	Dic-25
55	12	2014	88222525 - 0112	2350	PE - OPP	PQS	06 Kg	Oct-27	Dic-25
56	12	2009	88222525 - 0071	2409	Fortalecimiento	PQS	06 Kg	Set-26	Dic-25
57		2018	88222525 - 0622	002844	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
58		2019	88222525 - 0619	002148	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
59		2019	88222525 - 0618	002850	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
60		2019	88222525 - 0617	003365	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
61		2019	88222525 - 0621	003421	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
62		2019	88222525 - 0620	002688	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25

ANEXO N° 02

IT	PISO	AÑO DE FABRICACION	# SERIE PVD	SERIE CILINDRO	UBICACIÓN	TIPO DE AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD	Vence PH	Prox. Mtto
1	2	2020	88222525 - 0634	000234	Ingreso OA	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
2	2	2020	88222525 - 0627	000193	Tesorería	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
3	2	2020	88222525 - 0628	00239	Contabilidad	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
4	2	2020	88222525 - 0633	00151	Archivo	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
5	2	2020	88222525 - 0630	0075	Almacén SSGG	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
6	2	2020	88222525 - 0629	00201	Abastecimiento Impresora	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
7	2	2020	88222525 - 0631	0340	PE Abastecimiento	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
8	2	2020	88222525 - 0625	00009	Abastecimiento	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9	2	2020	88222525 - 0626	00190	Oficina Administración	PQS	06 Kg	Oct-25	Dic-25
10	10	2020	88222525 - 0632	0183	GIE / IMP	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
11		2018	88222525 - 0622	002844	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
12		2019	88222525 - 0619	002148	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
13		2019	88222525 - 0618	002850	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
14		2019	88222525 - 0617	003365	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
15		2019	88222525 - 0621	003421	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25
16		2019	88222525 - 0620	002688	Archivo Punta Hermosa	PQS	06 Kg	Dic-25	Dic-25

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>."